**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 111-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con quince minutos del día treinta de abril de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 111 -2018** sobre:

1) Técnicas de cultivo diferentes especies

2) Cosecha de productos agrícolas

3) Estadísticas de producción diferentes cultivos

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ------,y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, y con base al art. 62 inciso 2º, que la misma ya está disponible al público resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE ESTADISTICAS DE PRODUCCIÓN DIFERENTES CULTIVOS**

La información requerida se encuentra en la página web del MAG, ingresar a **www.mag.gob.sv** en la sección **NUESTROS SERVICIOS,** luego en **Dirección General de Economía Agropecuaria,** a continuación buscar y escoger **Estadísticas Agropecuarias** y finalmente **Área de Estadísticas de Producción Agropecuaria/Anuarios Agropecuarios**; también puede copiar en su buscador la siguiente dirección electrónica:

<http://www.mag.gob.sv/direccion-general-de-economia-agropecuaria/estadisticas-agropecuarias/anuarios-de-estadisticas-agropecuarias/>

En dicho sitio podrá descargar la información que a la fecha tenemos disponible.

Con relación a la información sobre *técnicas de cultivo y cosecha,* se informa que después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida al **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL “ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA” CENTA**, contactar a la Oficina de Información y Respuesta, en Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la Oficial de Información Ing. Silvia Margoth Mejía, al teléfono (503) 2397-2291 o al correo electrónico **oir@centa.gob.sv****.**

**NOTIFIQUESE**

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**